

LERRASA HIDRÁULICA, S. A.

Se convoca a los socios de la compañía a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Balmes, n.º 14, de Ripollet (Barcelona), el próximo día 10 de octubre de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales del ejercicio 2002.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general, así como el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 8 de septiembre de 2003.—El Administrador Solidario, Francisco León Porcuna.—41.708.

LOCALIZADORA CANARIA, S. A.

(En liquidación)

En Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2003 se acordó la disolución de la sociedad, procediéndose al nombramiento de liquidador en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de agosto de 2003.—El Liquidador, Mariano Reymundo Izar.—41.654.

LOCALS MUSICALS, S. L.

(Antes «Locals Musicals, S. A.»)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224.2 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, en relación con el Artículo 220.1 Real Decreto 1784/1996, se hace público que la junta general de la mercantil «Locals Musicals, Sociedad Anónima» acordó, en su reunión del día 26 de junio de los corrientes, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, así como la consecuente aprobación de otros estatutos adecuados a su nueva forma social.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—La Administradora Única, María Isabel Fernández Cáceres.—41.779. 1.ª 18-9-2003

MARINA PARC, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 27 de junio de 2003 ha acordado reducir el capital social en 80.642,18 euros, quedando, en lo sucesivo, fijado en 385.132,82 euros, mediante la amortización de 13.418 acciones propias en autocartera números 2.751 a 3.300; 24.474 a 24.881; 45.575 a 50.899; 57.344 a 58.728; 68.350 a 72.224; 5.501 a 6.600, y 19.313 a 22.087, todas inclusive y, en consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cala Millor, Sant Llorenç des Cardassar, 6 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Lorenzo Morey Sancho.—41.719.

MONTES DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA, CÁDIZ, ALMERÍA, MÁLAGA Y ANTEQUERA (UNICAJA)

Duodécima emisión de deuda subordinada

Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA),

con domicilio social en Málaga, Avenida de Andalucía, números 10 y 12, y código de identificación fiscal G-29498086, va a poner en circulación obligaciones subordinadas de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes características:

Importe de la emisión: El importe global de la emisión es de sesenta millones de euros.

Denominación: La presente emisión se obligaciones subordinadas se denominará «Subordinadas Unicaja duodécima emisión».

Características de los valores: Se pondrán en circulación doscientas mil obligaciones subordinadas, representadas por títulos al portador, en serie única, de trescientos euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 200.000. La Entidad emisora podrá agrupar en títulos múltiples variables los correspondientes a cada suscriptor.

Nominal y efectivo de cada valor: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, trescientos euros nominales por obligación, libre de todo tipo de comisiones y gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal bruto anual de las obligaciones será variable anualmente. Excepto para el primer periodo, el tipo aplicable en cada uno de los periodos anuales (que se iniciarán el día 19 de septiembre de cada año y finalizará el día 18 septiembre del año siguiente), se determinará mediante la adición de 0,50 puntos al tipo de referencia constituido por el Tipo de Interés Medio de Operaciones Pasivas de las Cajas de Ahorros Confederadas, publicado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros en el Boletín Estadístico del Banco de España correspondiente al mes de julio anterior al comienzo del periodo anual al que deba aplicarse.

El primer año, el tipo de interés aplicable a la emisión será el 2,00 por 100.

El tipo de interés nominal obtenido no tendrá ningún límite máximo o mínimo en su aplicación.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter sustitutivo el tipo de interés nominal bruto anual vendrá determinado por el que resulte publicado en el Boletín Estadístico del Banco de España como tipo de interés medio ponderado de las Letras del Tesoro, con amortización a 1 año, correspondiente al mes de julio anterior al comienzo del periodo anual al que deba aplicarse, disminuido en 0,5 puntos, sin que este tipo de interés nominal bruto anual determinado con carácter sustitutivo pueda exceder del tipo Euribor a doce meses, publicado en ese mismo mes de julio en el Boletín Estadístico del Banco de España.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el pago del último cupón, hasta la nueva aplicación de cualquiera de los índices reseñados.

El tipo de referencia y el tipo de interés nominal que resulte para cada periodo anual se harán públicos oportunamente por UNICAJA para conocimiento de los tenedores de los títulos, en los tabloneros de anuncios de las sucursales de la Entidad, con quince días de antelación al comienzo del periodo de devengo.

El pago de los cupones se hará efectivo por trimestres vencidos, los días 18 de marzo, 18 de junio, 18 de septiembre y 18 de diciembre de cada uno de los años de vida de la emisión, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente al vencimiento de 18 de diciembre de 2003.

A las obligaciones suscritas en el periodo de suscripción, se les abonará la parte proporcional de intereses desde la fecha en que fueron formalizadas, atendiendo al número de días transcurridos desde el día siguiente al de desembolso, hasta la fecha de vencimiento del correspondiente cupón. El pago se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo, a través de cualquiera de las oficinas de UNICAJA.

Suscripción: La emisión llevará fecha de 18 de septiembre de 2003. La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 18 de enero de 2004, quedando reducido el importe de la emisión, de no haberse suscrito en su totalidad, al valor nominal

de las obligaciones suscritas hasta la expresada fecha.

Durante el periodo de suscripción y con el fin de atender el desembolso, la Entidad Emisora podrá exigir la apertura de una cuenta de efectivo, si no la tuviese abierta, a tal efecto. Esta cuenta sólo será obligatoria para el desembolso y nunca para el pago de cupones y amortización. La apertura y cancelación estará libre de gastos para el suscriptor y en cuanto al mantenimiento de la misma se estará a lo establecido en la «Tarifa de Comisiones, Condiciones y Gastos Repercutibles a Clientes», disponible al público en cualquier oficina de la Entidad o en la página web de internet www.unicaja.es

Amortización: La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un sólo pago el día 18 de septiembre de 2013. El pago se efectuará mediante abono en cuenta o en efectivo, a través de cualquiera de las oficinas de la Entidad emisora.

La Entidad Emisora podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar a la par la totalidad de la emisión, a partir del quinto año, a contar desde la fecha de cierre del periodo de suscripción o desembolso, si éste fuera posterior, anunciándolo oportunamente en los tabloneros de anuncios de la Entidad Emisora, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de UNICAJA con arreglo a derecho. Las obligaciones de la presente emisión tendrán la consideración de subordinadas respecto de las obligaciones generales de UNICAJA, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, según la redacción dada por la Ley 44/2002, de 21 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero; los artículos 20 y 22 del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; así como la norma 8ª de la Circular del Banco de España 5/1993, de 26 de marzo, según redacción dada por la Circular 2/1994, de 4 de abril.

En el supuesto de aplicación de las reglas de prelación de créditos establecidas en el Código de Comercio y en el Código Civil por incurrir la Entidad Emisora en un procedimiento concursal o de quiebra, los derechos y créditos de los tenedores de las «Obligaciones Subordinadas Unicaja Duodécima Emisión», frente a la Entidad Emisora se situarán, salvo que la legislación aplicable estableciese otra cosa, detrás de todos los acreedores comunes y de la siguiente manera: 1) tras los derechos y créditos de todos los acreedores comunes de la Entidad Emisora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 letra g) del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre; 2) tras los derechos y créditos de aquellos acreedores subordinados cuyo crédito se derive de una escritura pública anterior a la fecha de la presente emisión.

Retención a cuenta de impuestos: Los rendimientos de las obligaciones subordinadas estarán sujetos a la retención a cuenta de impuestos vigente en cada momento. Actualmente tal retención es del 15 por 100.

Admisión a negociación: No se solicitará la admisión a negociación de esta emisión en ningún mercado secundario organizado.

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Se nombra Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, con carácter provisional, a D. Francisco Jiménez Machuca.

Folleto de emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se encuentra a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora.

Málaga, 17 de septiembre de 2003.—Antonio López López, Director de la División Financiera.—Ángel Rodríguez de Gracia, Director de la División de Planificación y Desarrollo.—42.264.